

Bases Legales de la promoción “La Experiencia Real llega a tu Hogar con Hisense”

The graphic features the Hisense logo and Real Madrid crest at the top left, with 'OFFICIAL PARTNER' text below. The main text reads: 'Deja una reseña de tu electrodoméstico Hisense y participa en el sorteo de:'. Below this, three prizes are listed: 1st prize is a 'TOUR BERNABÉU para 2 personas' (represented by a stadium icon); 2nd prize is '1 Camiseta Oficial del Real Madrid' (represented by a jersey icon); 3rd prize is '1 Balón oficial del Real Madrid' (represented by a ball icon). On the right, four Real Madrid players are shown with a large 'Real' logo. Below them are images of Hisense products: a laser TV, an RGB Mini LED TV, a refrigerator, and a washing machine. The slogan 'Innovación que transforma tu hogar' is at the top right, and 'La experiencia Real llega a tu hogar con Hisense' is at the bottom right.

La empresa Hisense Iberia, S.L.U. con NIF: B98597230, con domicilio en Calle Botiguers, nº 5, Edificio B, 2ª planta, oficinas 205-208, 46988 Paterna, Valencia – España (en adelante el Organizador o HISENSE) pone en marcha una acción promocional para su marca Hisense, que se registrará de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 3 de Septiembre de 2026 hasta el 31 de Octubre de 2026, ambos inclusive. Los participantes podrán registrar sus reviews hasta el 8 de Noviembre 2026.

1.2. Participantes

La participación en la Promoción será **gratuita** y estará limitada a **una (1) participación por persona**.

No podrán participar los empleados de HISENSE, ni las personas directamente involucradas en la organización y gestión de la Promoción, ni sus familiares directos, en los términos que se establezcan en las presentes Bases.

1.3. Productos incluidos en la promoción

Todos los productos activos en la web de Hisense, <https://www.hisense.es/promos/tu-opinion-puede-llevarte-al-bernabeu/>

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIO



Se designarán tres (3) ganadores, correspondiendo un único premio a cada ganador. Los premios serán asignados mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas recibidas durante el periodo promocional.

Los premios objeto de la presente Promoción serán los siguientes:

- **Un (1) premio consistente en dos (2) entradas para el Tour del Estadio Santiago Bernabéu, con un valor aproximado de [●] € (IVA incluido).**
- **Un (1) premio consistente en una (1) camiseta oficial del Real Madrid, con un valor aproximado de [●] € (IVA incluido).**
- **Un (1) premio consistente en un (1) balón oficial del Real Madrid, con un valor aproximado de [●] € (IVA incluido).**

Cada ganador tendrá derecho exclusivamente al premio que le haya sido asignado mediante el sorteo, **sin que pueda solicitar su sustitución por otro premio, su equivalente en metálico o cualquier otra compensación**, salvo que, por causas ajenas a la voluntad del Organizador, resulte necesario sustituirlo por otro de características y valor similares.

Los premios son **personales e intransferibles** y serán entregados de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El valor indicado para cada premio es **aproximado y orientativo**, pudiendo variar en función de las condiciones comerciales, disponibilidad o características concretas del premio en el momento de su adquisición o entrega, sin que dicha variación otorgue al ganador derecho a compensación alguna.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

3.1 Como participar

Podrán participar en la Promoción aquellas personas que, durante el Periodo Promocional establecido en la cláusula 1.1 de las presentes Bases, **publiquen una reseña o valoración sobre un producto de la marca Hisense incluido en la Promoción a través del sistema habilitado al efecto en la página web de Hisense España**, y cumplan el resto de requisitos establecidos en las presentes Bases.

La reseña deberá referirse a una experiencia real del participante con el producto valorado. Se recomienda que la valoración incluya información sobre las características o funcionalidades del producto y la experiencia o grado de satisfacción del participante.

La participación en la Promoción no estará condicionada a que la reseña sea positiva ni a que otorgue una determinada puntuación al producto. El contenido, sentido o valoración de la reseña no afectará a las posibilidades del participante de resultar ganador.

Una vez publicada la reseña, el participante deberá conservar una **captura de pantalla de la reseña publicada** como justificante de su participación, pudiendo ser requerida por HISENSE en caso de resultar ganador o cuando resulte necesario verificar la validez de la participación.

Las valoraciones o reseñas deberán ser ingresadas a través del siguiente link: https://apps.bazaarvoice.com/deployments/hisense-es/main_site/production/es_ES/container.html?bvaction=rr_submit_generic&bvcampaignId=R M-REVIEWS-SEPT , el cual estará en la página de promociones de la web de Hisense y en redes sociales.



Para que una participación sea considerada válida, la reseña deberá haber sido **enviada durante el Periodo Promocional y superar, en su caso, los procesos de moderación aplicables al sistema de publicación de reseñas**. A estos efectos, las reseñas enviadas durante el Periodo Promocional que sean publicadas posteriormente, pero dentro del plazo máximo establecido en la cláusula 1.1, serán igualmente consideradas válidas, siempre que cumplan el resto de requisitos establecidos en estas Bases.

Cada participante podrá participar **una (1) sola vez** en la Promoción, con independencia del número de productos Hisense sobre los que pueda haber publicado una reseña.

3.2 Sorteo Final

El sorteo se realizará de forma aleatoria utilizando una herramienta digital para seleccionar a las personas que hayan concursado en el periodo de tiempo indicado.

Dicha elección se realizará de forma aleatoria mediante el programa de búsquedas aleatorias AppSorteos.com (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>), la organización contactará directamente con dichos ganadores mediante correo electrónico o número telefónico.

Del mismo modo, se seleccionarán **dos (2) suplentes por cada ganador**, que sustituirán al ganador correspondiente en caso de que este no acepte el premio, no facilite los datos necesarios para su entrega dentro del plazo establecido o no cumpla los requisitos de participación.

HISENSE contactará directamente con cada ganador mediante los datos de contacto facilitados por este durante el proceso de participación.

Si, transcurridas **cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación individual de su condición de ganador**, HISENSE no hubiera recibido confirmación expresa de la aceptación del premio y/o los datos necesarios para proceder a su entrega, el premio se asignará al primer suplente correspondiente.

Si, transcurridas otras **cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación al primer suplente**, este no hubiera confirmado la aceptación del premio y/o facilitado los datos necesarios para su entrega, el premio se asignará al segundo suplente.

Si, transcurridas otras **cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación al segundo suplente**, tampoco hubiera sido posible confirmar la aceptación y entrega del premio, HISENSE podrá realizar un **nuevo sorteo** entre las participaciones válidas restantes.

3.3 Ganadores

Los ganadores serán contactados individualmente por HISENSE mediante los datos de contacto facilitados durante el proceso de participación.

El ganador dispondrá de un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación individual realizada por HISENSE** para confirmar la aceptación del premio y facilitar los datos necesarios para su entrega.

En caso de que los datos facilitados fueran incompletos, incorrectos o imposibilitaran la entrega del premio, HISENSE podrá requerir al ganador su subsanación dentro del mismo plazo o, en su defecto, proceder a la asignación del premio al correspondiente suplente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.2.

La condición de ganador quedará en todo caso **sujeta a la comprobación por parte de HISENSE del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases**. Si se detectara que una participación no cumple dichos requisitos, esta será considerada inválida y el premio será asignado al correspondiente suplente siguiendo el procedimiento establecido anteriormente.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a Hisense Iberia, S.L.U. en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: administracion@hisense.com, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web promocional (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de esta, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los



productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

6.- LEGISLACION APLICABLE.-

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.